

## 9a. Sesión del Martes 9 de Agosto de 1898

---

Presidida por el H. Sr. Maldonado

SUMARIO—ORDEN DEL DÍA—CONTINÚA EL DEBATE DEL PROYECTO SOBRE DEUDA INTERNA.

Abierta la sesión á las 3 h. 40 m. p. m., fué leída y se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

### Oficios

Del señor Ministro de Hacienda, acompañando la cuenta general de los ingresos y gastos Fiscales de la República durante el año económico de 1897.

Pasó á las Comisiones Principales de Hacienda y Presupuesto.

El H. señor Vélez, solicitó que el anterior asunto pasara á una Comisión Especial.

Los HH. SS. Lama y Ossa y Bueno no se opusieron.

El H. señor Vélez retiró su pedido.

Del Exmo. señor Presidente del H. Senado, comunicando que ha sido aprobado, en revisión, el proyecto que eleva á ciudad a villa de Chuquaca.

Pasó á la Comisión de Redacción.

Del mismo, con igual objeto que el anterior, respecto del proyecto que exonerá del pago de todo impuesto fiscal á los capitales que administra la Junta Patriótica.

Se remitió igualmente á la Comisión de Redacción.

De los señores Secretarios de la misma Cámara, recomendando el pronto despacho de los proyectos relativos á elevar á villa el pueblo de Mamara, de la provincia de Cotabambas; y á la designación de las horas de despacho de los Jueces de 1.<sup>a</sup> Instancia.

Pasó á las Comisiones que conocen de dicho proyecto.

De los mismos, participando que ese H. Oficio, concurrirá el miércoles próximo con el objeto de reunirse en Congreso.

Se mandó archivar.

De los mismos, acompañando copia autorizada del expediente que se le pasó, en revisión, sobre incapacidad de los Representantes para aceptar a los públicos.

Pasó á la Comisión de Constitución.

*Proposiciones*

De los HH SS. Herrera, Rojas, Díaz Burga, Pizarro, Miranda y Castañeda Alvarez, votando en el Presupuesto General de la República la cantidad de dos mil libras peruanas, destinadas á la construcción de un puente colgante sobre el Río Marañón.

Admitida á debate, pasó á las Comisiones Principal de Presupuesto y Obras Públicas.

Del H. señor Cisneros, votando, por una sola vez, en el Presupuesto Departamental de Ancachis, la suma de 4.000 soles para la construcción de un puente de alambre sobre el río Marañón en el lugar denominado "Huaro".

Admitida á debate, pasó á las Comisiones de Obras Públicas y Auxiliar de Presupuesto.

De los HH SS. Rodríguez Ramírez y González del Riego, autorizando al Poder Ejecutivo para que pueda contratar la construcción de un ferrocarril que, partiendo de uno de los puertos del Departamento de Ancachis, llegue hasta la ciudad de Huánuco.

Admitida á debate, pasó á las Comisiones de Gobierno y Obras Públicas.

Quedó á la orden del día el dictámen de la Comisión Principal de Guerra, en el expediente de doña Manuela Quintanilla, sobre montepío.

*Solicitudes.*

De doña María Cristina y doña María Grimanosa Remón, pidiendo el pago íntegro de su pensión de montepío.

De doña Leonor Tamayo, con igual objeto.

Pasaron á la Comisión de Presupuesto.

De don Alfredo Montenegro, pidiendo dispensa del tiempo de práctica que le falta para recibirse de Abogado.

Pasó á la Comisión de Instrucción.

En seguida se tramitaron los siguientes asuntos de la legislatura anterior.

Pasó á la Comisión de Justicia, el indulto de Antonio Brizuela.

A la de Memoriales, la solicitud de

don Benjamín Garmendia, sobre aumento de montepío.

A la Auxiliar de Guerra, el expediente de doña María Barraza, sobre montepío.

A la de Premios, para los efectos de la ley sobre concesión de gracias, el de doña Paula Zambrano.

A la Auxiliar de Legislación, el proyecto de ley sobre revindicación de los valores al portador.

A la de Premios, el expediente de doña Edilberta Salcedo, sobre montepío.

Quedaron á la orden del día los siguientes:

Crédito del doctor don Simón Gregorio Paredes; y

Proyecto que reforma la ley de Municipalidades.

*Pedidos.*

El H. señor Herrera, que, con acuerdo de la H. Cámara, se dirija un oficio al H. Senado, recomendándole el pronto despacho del proyecto de ley sobre traslación de la capital de la provincia de Chincha.

Consultada la H. Cámara, accedió al pedido.

El H. señor Basalre, pidió que constara en el acta que cuando Su Señoría hizo uso de la palabra con motivo de la cuestión sobre la propuesta por el H. señor Rada, acerca del proyecto sobre deuda interna, habló en tesis general, sin referirse al mencionado señor y no como aparecía en el periódico "El Comercio".

El H. señor Rodríguez Véliz, que, por Secretaría, se dirija un oficio al H. Senado encareciéndole la pronta tramitación del expediente relativo á la reclamación de los Viales de la Corte de Ancachis sobre haberlos devengados.

El H. señor Seminario O., que se trajera al despacho el proyecto de Código de Marina.

El H. señor Villagarcía, manifestó: que el anterior proyecto se encontraba, para su estudio, en la Comisión Auxiliar de Legislación.

El H. señor Bueno, que, con acuerdo de la H. Cámara, se dirija un oficio al Ministro de Gobierno, para que informe acerca del modo como cumple su contrato la Empresa Telefónica de Lima y las demás que

hayan establecido ese servicio en el resto de la República.

Consultada la H. Cámara, acordó que se pasara el oficio solicitado; y S. E. atendió los demás pedidos.

#### ORDEN DEL DÍA

El H. señor Rada, retiró la cuestión previa que formuló en la sesión anterior con el objeto de que el proyecto sobre Deuda Interna, pase á una Comisión Especial.

En consecuencia, continuó el debate sobre dicho proyecto.

El H. señor **Píerola**, ocupó la Presidencia.

El señor **Osma**—(Su discurso se publicará después)

El señor **Férez**—Excmo. señor: El H. señor Osma principió por decir: voy á combatir el proyecto del señor Solis, y partiendo de esa base y teniendo necesidad de buscar un expediente en Secretaría, abandoné el s. lón; pero veo que durante mi ausencia no se ha ocupado del proyecto del señor Solis, sino de lo que dije con motivo del proyecto el dia de ayer y sus últimas palabras son éstas: que entregó, al criterio de la Cámara los argumentos que yo expuse ayer con motivo de esta interesante cuestión.

A causa de esto, no voy á poder contestar á todos los valiosos argumentos que supongo haya emitido el señor Osma durante mi ausencia, y me voy á ocupar únicamente de aquellos que he tenido ocasión de escuchar, de los últimos puede decirse, porque cuando he regresado al salón ya concluía SS. <sup>z</sup>.

Le oía decir cuando entraba, que era una gran injusticia que á los créditos nuevos, es decir, á los de la nueva consolidación se les señale sólo un fondo de amortización y que aquellos que estaban en la Dirección del Crédito Público reconocidos, depurados y por canjearse, fuesen liquidados con el pago de intereses, no solo corrientes, sino con el pago de intereses atrasados. Decía, ¿por qué razón cuadra que los créditos iguales? Por una razón muy sencilla, Excmo. señor: esos expedientes que están por canjearse, tienen un derecho ya reconocido por la ley, están en posesión del derecho de que se les pague sus intereses desde

el año 89, y aquellos que están por reconocerse no tienen derecho ninguno, por que el Congreso no ha establecido nada al respecto.

Yo no me opongo a que SS. <sup>z</sup> presente una adición para que se pague intereses á los referidos créditos y que se rechase lo que propone la Comisión; que tengan su servicio de amortización en buena hora. Yo lo que sostengo, como principio de honestidad, es que se cumpla lo pactado y que no se le quite á uno para darle al otro; que á nadie se le infiera despojo de aquello que la ley le ha dado; que esos expedientes por ministerio de la ley del 89, estén en posesión del derecho de percibir intereses corrientes y que se les pague los intereses atrasados.

Tribal y de sentido común es en toda ley uno de los tres principios fundamentales del derecho romano que es: dar á cada uno lo que es suyo, no dañar á nadie; y aquí, Excmo. Señor, se pretende dañar á los actuales tenedores de esos créditos quitándoles lo que es suyo, para darlo á otros. Yo creo que lo honrado, lo digno, lo acertado es, Excmo. Señor, cumplir las leyes vigentes en cuanto lo permitan las circunstancias d <sup>l</sup> tesoro público.

Decía también el señor Osma, que lo que yo pretendía era que todos los fondos que las leyes vigentes señalan al servicio de la deuda interna se aplicaran al servicio <sup>sin</sup> to de las cédales expedidas, como á los expedientes por canjearse. Yo no le concedo á SSa. ni a nadie el derecho de interpretar lo que he querido decir.

Yo no he dicho tal cosa. Lo justo fuera que la ley se cumpliera estrictamente; pero lo único que he propuesto es que se pague un capón de los atrasados.

Ri impuesto a los alcoholos y el 5 <sup>o</sup> adicional de aduanas no bajan de 800,000 soles, y va á ver SSa. como con lo que pido no pretendido que esos 800,000 soles se apliquen á la deuda interna.

Hay 26 millones de cédales expedidas y las por expedirse no pasarán de 8 millones, pongamos 34 millones. Podrían dedicarse 340,000 soles para el abono de intereses corrientes y 80,000 para los intereses acumulados, porque he propuesto

que solo se pague anualidad por anualidad de lo atrazado y á los 19 años se habría pagado el total de ellos.

Estos 420,000 soles anuales agregados á los 48,000 provenientes de los vales especiales se acercan á la cifra de 500,000 quedando por tanto 300,000 soles aplicables á la amortización.

Antes no he hablado nada sobre amortización; he principiado por decir que lo justo era cumplir la ley, pero que no permitiéndolo las circunstancias del tesoro público la hiciéramos sin lastimar á nadie; quedarán, pues, Excmo. Señor, como he demostrado, 300,000 para poder amortizar algo y para aplicar la diferencia al servicio de las nuevas deudas. Mas, ¿cómo vamos, desde ahora, sin saber á cuanto asciende esa nueva deuda, á señalar la manera de hacer ese servicio?

En la ley del 89 se señaló el mayor monto de 40 millones; se hicieron los cálculos; vinieron aquí los Ministros de Hacienda y demostraron que la deuda no pasaría de 40 millones de soles; y sobre esa base fué el reconocimiento, expresándose la manera como se haría el servicio; pero la Comisión no fija base ninguna; no dice que las nuevas deudas no pasarán de 12 ó de 14 millones, creo que el dictámen lo dice; pero en la parte dispositiva no dice: las nuevas deudas no pasarán de tal suma; si lo dijera, ya tendríamos una base para poder atender los nuevos créditos.

Estas son las únicas rectificaciones que puedo hacer al discurso del señor Osma; porque, repito, siento no haberlo escuchado en su primera parte, pues escuché siempre con gusto todo lo que dice SSa.; pero creí que no se iba á ocupar de mí, por que principió por decir que iba á combatir al señor Solis, á quién

dejó para ocuparse de mí exclusivamente.

*El señor Osma—Excmo. Señor.*  
El señor Pérez ha dado la razón de que no puede contestar mi discurso, por que no ha estado presente: pero debo de rectificar algunos de sus conceptos, principalmente el que acaba de emitir.

Yo empecé expresando mi juicio sobre el proyecto del señor Solis y los demás compañeros de Comisión, y de ese juicio ha podido ver la Cámara que yo acepto el proyecto de la Comisión en cuanto está conforme con el del Gobierno, y que lo rechazo en todos los puntos en que se separa de él; y con criterio perfectamente lógico he rebatido al señor Pérez, porque SSa. combatía el proyecto de la Comisión precisamente en lo que tiene de común con el proyecto del Gobierno, aprobadolo ó estimándolo en todo lo que tiene de diferente. Hé allí por que al emitir juicio respecto al proyecto de la Comisión, he combatido las afirmaciones de SSa., teniendo además en mira el objetivo de que no nos desbiemos del punto principal que es este: hay que llegar á reconocer las deudas que no están reconocidas, porque siguiendo el procedimiento insinuado por el señor Pérez y perfectamente expresado en el proyecto que el señor Valera presentó el año pasado, el Congreso no llegará á reconocer ni mucho menos á pagar estas deudas.

*El señor Espinoza (E.)—Su discurso se publicará después.*

Siendo las 5 h. 45 m. p. m., S. E. levantó la sesión.

Por la redacción

C. A. VELARDE CANSECO.